

## Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 15 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Comercio, por la que se anuncia la propuesta de resolución de procedimientos sancionadores por supuesta infracción en materia de drogodependencias y otros trastornos adictivos (expedientes números 26ALC/2008, 35ALC/2008, 39ALC/2008 y 45ALC/2008).

Habiéndose procedido por esta Dirección General de Comercio a la propuesta de resolución de procedimientos sancionadores por supuesta infracción en materia de drogodependencias y otros trastornos adictivos e intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de su destinatario,

### HE RESUELTO

Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según se especifica en el Anexo Único.

Madrid, a 15 de septiembre de 2008.—La Directora General de Comercio, Carmen Cárdeno Pardo.

### ANEXO ÚNICO

#### NOTIFICACIÓN DE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES

Propuesta de Resolución con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes, así como para proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes ante la Dirección General de Comercio de la Comunidad de Madrid, sita en la calle Príncipe de Vergara, número 132, de Madrid. De no efectuar alegaciones, la Propuesta de Resolución del procedimiento podrá ser considerada Resolución. Los plazos indicados se contarán a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Lo que se comunica a los interesados indicados, a los efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de enero de 1999), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, por considerar que la publicación íntegra de la resolución lesiona los derechos o intereses legítimos de dicho titular.

*Expediente.—Imputado.—DNI/CIF.—Último domicilio conocido.— Sanción propuesta*

26ALC/2008. — Ailing Xia. — X-3531905-W. — Sincelejo, 2, 28033 Madrid. — 30.051 euros.

35ALC/2008. — Dongsheng Jin. — X-4221077. — Avenida Francisco Javier Sauquillo, 33, 28944 Fuenlabrada (Madrid). — 30.051 euros.

39ALC/2008. — Yuping Chen. — X-2879090-L. — Nicolasa Gómez, 76, 28022 Madrid. — 30.051 euros.

45ALC/2008. — Jinhong Xia. — X-2955635-C. — Avenida de las Naciones, 37, 28943 Fuenlabrada (Madrid). — 30.051 euros.

(01/2.688/08)

## Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 15 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Comercio, por la que se anuncia la resolución de procedimientos sancionadores por infracción en materia de drogodependencias y otros trastornos adictivos (expedientes números 16ALC/2008 y 19ALC/2008).

Habiéndose procedido por esta Dirección General de Comercio a la resolución de procedimientos sancionadores por infracción en

materia de drogodependencias y otros trastornos adictivos, e intentada sin efecto la práctica de las notificaciones en el domicilio de su destinatario,

### HE RESUELTO

Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según se especifica en el Anexo Único.

Madrid, a 15 de septiembre de 2008.—La Directora General de Comercio, Carmen Cárdeno Pardo.

### ANEXO ÚNICO

#### NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES

Resolución contra la que podrá interponer recurso de alzada ante la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los plazos indicados se contarán a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Lo que se comunica a los interesados indicados, a los efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por considerar que la publicación íntegra de la resolución lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos interesados.

*Expediente.—Imputado.—NIF/CIF.—Último domicilio conocido.— Sanción*

016ALC/2008. — Xudong Yang Ruan. — 47302684-X. — Totala, 2, 28033 Madrid. — 30.051 euros.

19ALC/2008. — Minrui Lin. — X-2640129-M. — Plaza, 41, 28944 Fuenlabrada (Madrid). — 30.051 euros.

(01/2.689/08)

## Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 15 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Comercio, por la que se anuncia la resolución de sobreseimiento de procedimiento sancionador por infracción en materia de comercio (expediente número 17L/2008).

Habiéndose procedido por esta Dirección General de Comercio a la resolución de sobreseimiento de procedimiento sancionador por infracción en materia de comercio e intentada sin efecto la práctica de las notificaciones en el domicilio de su destinatario,

### HE RESUELTO

Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, según se especifica en el Anexo Único.

Madrid, a 15 de septiembre de 2008.—La Directora General de Comercio, Carmen Cárdeno Pardo.